



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2021 073 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, siete de octubre de dos mil veintidós

Para efectos del inciso 2 del art. 40 del C.G. P. se tiene por incorporado a los autos el despacho comisorio No 022 enviado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la ciudad, sin diligenciar.

Con el fin de cumplir con la orden impartida desde el pasado 16 de abril de 2021, y materializar la entrega de la franja de terreno objeto de la servidumbre, se programa la diligencia para el día **28 de octubre 2022 a las 9:30 a.m.**, La misma, se efectuará con acompañamiento de la Policía Nacional y el ministerio público; por secretaria librese las comunicaciones y requerimientos de rigor.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy **10 de octubre de 2022**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2021 073 00

Firmado Por:

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96190d16bf4a45f8ea11dcb66e73934025cd53524a2420d91fd2a79865973115**

Documento generado en 07/10/2022 11:16:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>